



DIRECCIÓN NACIONAL

**AMPLÍA ÁREA DE DESEMPEÑO RECEPTOR JUDICIAL  
HUMBERTO ALFREDO LAFONT TORRES**

Santiago, 04 ABR 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nro **031511** VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley N° 2974 de 1979 y artículo primero de la Ley N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.123, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N°002213 de 20 de Enero de 2011.

**CONSIDERANDO:**

- Que por resolución exenta N° 002213 de fecha 20 de enero de 2011, publicada en el Diario Oficial de 4 de Febrero de 2011, se designó Receptor Judicial al funcionario del Área, don HUMBERTO ALFREDO LAFONT TORRES, para que desempeñe dicha función en las causas que se tramiten ante los Juzgados de Policía Local de Los Ángeles.
- Que por memorándum N° 014206 del Director Regional de la Región del Bio-Bio, se solicitó a este Director Nacional la modificación de la resolución exenta N° 002213, ampliando el área de desempeño del funcionario designado receptor judicial, de manera que desarrolle dicha función en las causas que se tramiten ante los Juzgados de Policía Local de la Región del Bio-Bio.

**RESUELVO:**

**AMPLÍESE** designación como receptor judicial para practicar permanentemente las actuaciones inherentes a ese cargo, en las causas que se tramiten ante los Juzgados de Policía Local de la Región del Bio Bio, al funcionario HUMBERTO ALFREDO LAFONT TORRES, C.I. 6.571.841-3, Grado 9° EUR, Planta Profesional, con desempeño en la Región del Bio Bio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**RICARDO ARIZTIA DE CASTRO**  
DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO